

PLAN PLURIANUAL de Inversiones

Departamento
Administrativo
de Planeación

2024 - 2027

César Ortíz Zorro
Gobernador de Casanare



GOBERNACIÓN DE
CASANARE



1. RECURSOS FINANCIEROS

Este capítulo presenta un análisis exhaustivo de la situación financiera del Departamento de Casanare, complementado con un detallado Plan Plurianual de Inversiones. Se aborda la estructura financiera actual, evaluando tanto los recursos disponibles como los desafíos existentes, y se detalla cómo se distribuirán los fondos a lo largo del periodo 2024-2027 para impulsar el desarrollo sostenible del departamento.

1.1 SITUACIÓN FINANCIERA

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio en el Formato Único Territorial (FUT) y Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y ejecuciones presupuestales del departamento de Casanare reorganizadas en un formato de plan financiero complementado con información del cierre de la vigencia 2023, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto 2024, y otra información presupuestal, financiera y contable.

Con base en las cifras de ejecución presupuestal para el periodo 2020-2024 se establece el comportamiento del Departamento de Casanare en el anterior periodo de gobierno como base de análisis para el nuevo periodo de gobierno.

Este capítulo corresponde al estudio del Plan Financiero de la anterior administración identificando los ingresos y los gastos con su respectivo financiamiento con base al cual se programará el escenario financiero de la presente administración departamental.

Por lo tanto, se proyecta el cierre presupuestal de las metas máximas de ingresos y gastos durante el período del año fiscal de 2023 que terminó y las proyecciones 2024-2027 como base para elaborar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo del departamento de Casanare.

1.1.1 INGRESOS DEPARTAMENTALES: El departamento viene implementando el Programa de Modernización de las finanzas hacia dos frentes complementarios: generar más recursos financieros, así como generar más y mejor información. El primer propósito implica mejorar la capacidad del departamento para recaudar y administrar sus rentas de tal

suerte que coadyuven a financiar los programas de inversión; y el segundo se enfoca en el mejoramiento de la confiabilidad, oportunidad y exactitud de los registros tributarios y financieros de tal manera que la información se convierta en un insumo para la toma de decisiones por parte de quienes tienen la competencia de ejecutar las políticas y programas contenidas en este plan.

En este sentido, la política fiscal se orientará primordialmente a lograr el equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto y la implementación de medidas de austeridad racionalidad del gasto corriente y de inversión, que contribuyan a dicho equilibrio.

Al cierre de la vigencia 2023 el departamento de Casanare registró ingresos totales por \$553.2191 millones bajo el formato de operaciones efectivas². Este monto es 21,3% superior al total del recaudo de la vigencia 2023 (\$456.088 millones) y un aumento efectivo de \$97.130 millones.

Tabla 6 Ingresos y gastos – Departamento de Casanare 2020-2023
Millones de pesos

Concepto	2020	2021	2023	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	385.441	403.237	456.088	553.219
INGRESOS CORRIENTES	351.072	383.795	423.544	551.529
TRIBUTARIOS	99.920	102.685	147.674	171.435
Impuesto sobre vehículos automotores	5.996	6.242	8.169	13.407
Impuesto de registro	5.017	7.594	8.972	9.332
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos	7.355	10.023	14.890	13.434
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos	31.310	42.009	47.643	55.552
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9.578	13.044	13.987	14.127
Estampillas	17.521	13.113	33.665	43.704
Resto ingresos tributarios	23.144	10.660	20.347	21.881
NO TRIBUTARIOS	3.801	11.311	17.676	36.381
Contribuciones	0	6.612	9.683	18.740
Tasas y derechos administrativos	807	1.191	1.778	2.484
Multas, sanciones e intereses de mora	1.791	2.237	4.131	15.158
Venta de bienes y servicios	331	123	0	0

¹ No se incluyen los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR).

² Bajo esta metodología los recursos del balance y la venta de activos hacen parte de las cuentas de financiamiento.

Concepto	2020	2021	2023	2023
Participación y derechos por monopolio	871	1.147	2.085	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.352	269.799	258.194	343.712
Sistema General de Participaciones	190.343	202.485	204.418	229.491
Educación	175.356	185.878	187.741	211.745
Salud	11.366	11.885	11.773	12.542
Agua potable y saneamiento básico	3.621	4.722	4.904	5.204
Resto transferencias corrientes	57.009	67.314	53.776	114.221
GASTOS TOTAL	396.050	416.342	495.598	533.738
GASTOS CORRIENTES	396.050	416.067	495.598	533.738
FUNCIONAMIENTO	66.792	79.000	84.235	97.682
Gastos de personal	34.257	37.706	36.373	39.613
Adquisición de bienes y servicios	9.157	22.294	21.749	20.474
Transferencias corrientes	23.378	19.001	26.112	37.596
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	329.258	337.067	411.363	436.056
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-44.978	-32.272	-72.053	17.791
INGRESOS DE CAPITAL	34.369	19.442	32.544	1.690
GASTOS DE CAPITAL	0	275	0	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	34.369	19.167	32.544	1.690
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-10.609	-13.105	-39.510	19.481
FINANCIACIÓN	96.772	88.086	95.431	68.536
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0
Desembolsos		0	0	
Amortizaciones - Principal		0	0	
Recursos del balance	96.772	88.086	95.431	68.536
BALANCE PRIMARIO				
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	86.163	74.981	55.922	88.016
RESULTADO PRESUPUESTAL				
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	482.213	491.323	551.519	621.754
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	396.050	416.342	495.598	533.738
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	86.163	74.981	55.922	88.016

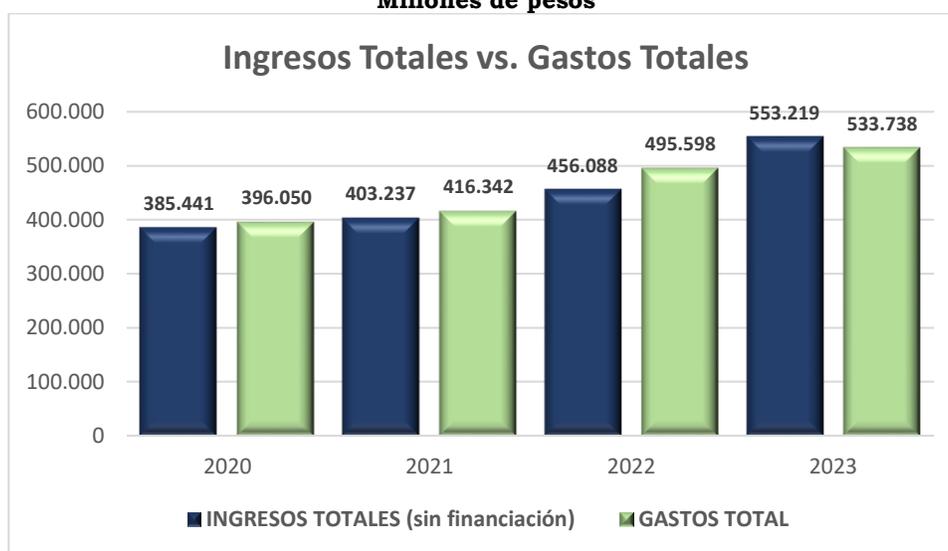
Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

La importancia de los principales rubros de 2023 del total de ingresos, correspondieron a 28,7% de los ingresos tributarios, el 6,6% a ingresos no tributarios, 46,5% a transferencias de la nación (puntualmente Ingresos del

Sistema General de Participaciones), y el 0,3% a otros ingresos e ingresos de capital.

Los ingresos corrientes presentaron un crecimiento del 30,2% a nivel agregado (tributarios, no tributarios y transferencias corrientes). A nivel de periodo, estos ingresos pasaron de \$351.072 millones de 2020 a \$551.529 millones en 2023 con un crecimiento promedio para el periodo de 16,6%.

Figura 28. Total, de Ingresos y Gastos 2020-2023
Millones de pesos



Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

En el tema de los ingresos tributarios, el departamento de Casanare tiene el Subprograma Modernización de la gestión financiera y tributaria que contempla todas las actividades orientadas a la modernización de los instrumentos normativos, procedimentales, así como la plataforma tecnológica y operativa de registro, control, procesamiento y revelación de la información tributaria y financiera. Implica la reposición de hardware y periféricos, dispositivos de lectura y captura de información, actualización de software, así como remuneración del personal temporal y entrenamiento y capacitación del personal.

Los principales ingresos tributarios del departamento en orden de importancia y su participación en el total para 2023 fueron los de cerveza



(10,0%), estampillas (7,9%), cigarrillos y tabaco (2,6%), licores (2,4), vehículos (2,4%), registro (1,7%), y otros (4,0%).

Dentro de los ingresos Tributarios del Departamento, se cuenta con el impuesto al consumo de cerveza que generó un recaudo durante la vigencia 2023 de \$55.552 millones, que fue superior en 16,6% a lo recaudado en 2022 con efectos positivos para la economía local, como el estímulo a la economía a través del consumo, la generación de empleo, y el potencial de inversión en programas sociales o proyectos de desarrollo a partir de estos ingresos aunque genera afectaciones adversas en especial en el campo de la salud. Durante el periodo analizado 2020-2023, el consumo declarado de cerveza se ha venido incrementando (24,1% en promedio para el periodo analizado) a través de los años derivado del mayor consumo de cerveza.

El recaudo por concepto de licores tuvo un decrecimiento del 9,8% para el año 2023 con respecto al 2022, y en el periodo 2020-2023 creció el 25,0%, pasando de \$7.355 a \$13.434 millones, Es necesario realizar un análisis si un aumento en los precios de los licores, afecta la demanda y posiblemente incentiva el mercado ilegal o la compra de productos de menor calidad o contrabando de licores que se han combatido con campañas que incentiven la compra en establecimientos comerciales reconocidos y campañas para actuar con legalidad; del mismo modo la secretaría de Salud Departamental realiza actividades para desincentivar el consumo de licor, como acciones de salud pública, por ejemplo, la adulteración o falta de control sobre la calidad de los licores.

Los recaudos por concepto del impuesto de registro y anotación pagados por servicios registrales que no solo se limitan al registro de propiedades, empresas y otros bienes, así como anotaciones legales y administrativas. Estos ingresos son vitales para los gobiernos locales y nacionales, ya que no solo reflejan la actividad económica en sectores clave, sino que también son una fuente importante de financiación para la administración pública. Estos ingresos tuvieron un crecimiento promedio de 24,55 pasando de \$5.017 millones en 2020 a \$9.332 millones en 2023. Frente a la última vigencia, presentaron un crecimiento del 24,5% y su importancia en el total de ingresos es del 1,7% promedio en el periodo.

La sobretasa a la gasolina tiene elementos importantes a tener en cuenta como la fluctuación de los precios del petróleo a nivel mundial, cambios en

las políticas fiscales, ajustes en la tasa de la sobretasa, y la demanda de gasolina, que puede ser influenciada por la economía local, el estado de la infraestructura de transporte, y la adopción de vehículos más eficientes o alternativas energéticas y obviamente el control que pueda ejercer la entidad territorial. Este ingreso tributario recaudo \$8.026 millones en 2023 frente a un recaudo de \$4.842 en 2020.

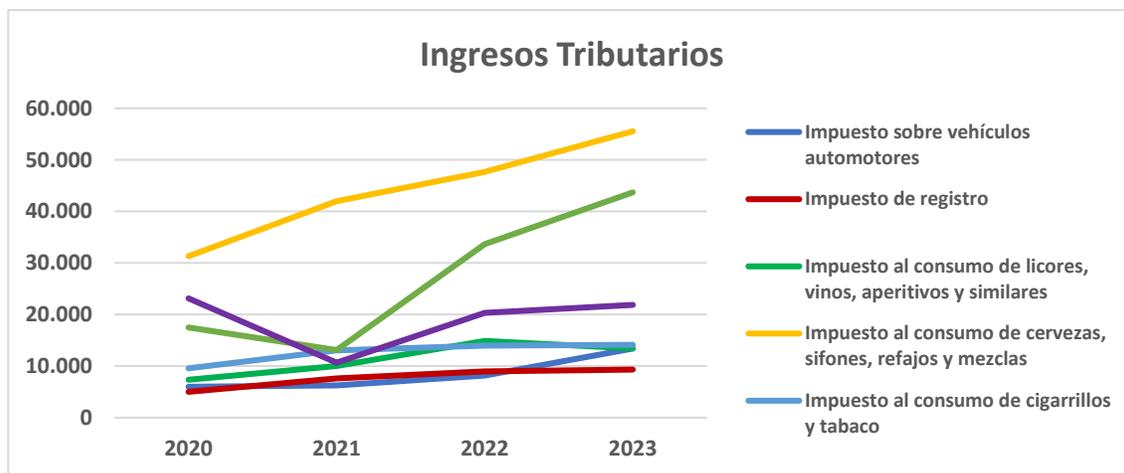
Por su parte, el Impuesto sobre vehículos automotores se centra en los ingresos generados por los impuestos relacionados con la propiedad y el uso de vehículos automotores y su monto en 2020 fue de \$5.996 millones y en 2023 \$13.047 millones con un crecimiento promedio de 1,6% para el periodo de análisis.

Por último, Otros ingresos tributarios tuvieron un crecimiento significativo en la vigencia 2023 frente a 2022 del 14,8%, dicho ingreso ascendió a 21.881 millones.

De manera complementaria, en el tema tributarios, la secretaría de hacienda viene ejecutando el subprograma Control de la Evasión y morosidad tributaria mediante acciones tales como incremento de las actividades fiscalización y cobro coactivo; además de las acciones de control y prevención del contrabando de cigarrillos, licores y cervezas y demás bienes gravados. En particular, la estrategia se orientará a mejorar la capacidad de la institución para adelantar las actividades de determinación, liquidación, fiscalización, cobro persuasivo y coactivo, recaudo y administración de los tributos.

En la siguiente gráfica se detalla los ingresos tributarios por cada impuesto vigencias 2020-2023 del departamento:

Figura 1. Ingresos Tributarios 2020-2023
Millones de pesos



Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

Por su parte los ingresos por transferencias estuvieron representados por dos fuentes importantes. Por ejemplo, para la vigencia 2023 los recursos del Sistema General de Participaciones y las participaciones en el IVA Nacional por \$30.109 millones (Derecho de las antiguas Intendencias y Comisarías, dadas en la CPC); las de SGP son las más importantes con un monto de \$238.568 millones en 2023, compuesta por la participación en Educación con \$211.164 millones (cobertura escolar y pago de homologaciones personal administrativo); Salud con \$11.390 millones, Agua Potable y Saneamiento Básico por \$4.716 millones. El SGP ha tenido un crecimiento promedio entre 2020 a 2023 de 7,8%.

Tabla 1. Sistema General de Participaciones 2020-2023
Millones de pesos

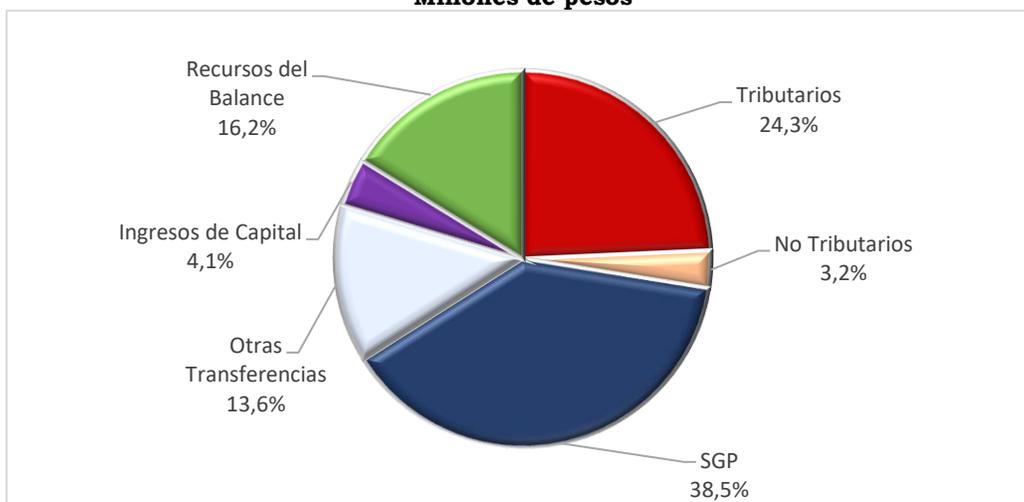
Concepto	2020	2021	2022	2023
1.1 - Educación	175.902	185.878	187.741	211.164
1.1.1 - Prestación Servicios	175.356	185.878	187.741	211.164
1.1.1.C1 - Población Atendida	138.438	138.118	140.994	162.603
1.1.1.C2 - Cancelaciones PSM	1.192	574	694	781
1.1.1.C3 - Complemento a Población Atendida	34.906	46.315	45.160	14.899
1.1.1.C4 - Conectividad	820	870	892	950
1.1.1.C5 - PAE	-	-	-	-
1.1.2 - Calidad	546	-	-	-
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	-	-	-	-
1.1.2.2 - Calidad (Matrícula)	546	-	-	-
1.2 - Salud	10.428	10.949	10.861	11.390
1.2.1 - Régimen Subsidiado	-	-	-	-

Concepto	2020	2021	2022	2023
1.2.2 - Salud Pública	5.429	5.659	5.585	5.709
1.2.3 - Subsidio a la Oferta	4.999	5.290	5.277	5.681
1.2.3.C5 - Subsidio a la oferta	4.999	5.290	-	5.681
1.2.3.C5.1 - Aportes Patronales	-	5.290	-	-
1.3 - Agua Potable	3.399	4.344	4.516	4.716
2.4 - Fonpet Asignaciones Especiales	1.531	9.115	9.659	11.298
Total SGP	191.260	210.285	212.777	238.568

Fuente: SICODIS-DNP

A continuación, se presenta la composición promedio de las fuentes de financiación del presupuesto ordinario. Sin embargo, la fuente primaria de ingresos de departamento lo constituyen las regalías generadas por la explotación petrolera representan una porción significativa del presupuesto departamental.

Figura 2. Composición Fuentes de Financiación 2020-2023
Millones de pesos



Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

La reducción de estas entradas financieras podría resultar en una disminución de la capacidad del departamento para invertir en áreas críticas como educación, salud, vías de comunicación y seguridad. Esto no solo afectaría la calidad de vida de los habitantes del Casanare, sino que también podría limitar el desarrollo futuro de la región.

Con menos ingresos disponibles, el departamento podría verse obligado a priorizar sus gastos, lo que podría resultar en la reducción o el retraso de

inversiones importantes en infraestructura y servicios públicos. Esta situación podría afectar negativamente el desarrollo socioeconómico del Casanare, aumentando las desigualdades existentes y limitando las oportunidades para sus habitantes.

Al analizar de manera puntual, los recursos del departamento de Casanare frente a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) correspondiente al bienio 2023-2024 se establece que el departamento de Casanare tenía un Presupuesto de inversión vigente de conformidad con la Ley 2279 de 2022 equivalente a \$1,3 billones (este corresponde al 80% de la distribución de los recursos para la asignación local y Fonpet).

De manera paralela se tenían aprobados 238 proyectos y el valor de recursos aprobados y asignados corresponde a los recursos asignados por la instancia correspondiente en el SGPR de los proyectos de inversión que hayan sido aprobados, las inflexibilidades y pago de operaciones de crédito. En el caso de Casanare únicamente corresponden a los proyectos aprobados.

Tabla 2. Ejecución Presupuestal SGR 2023
Millones de pesos

Fondo	Presupuesto Inversión SGR (1)	No de Proyectos Aprobados y Asignados en SGR (2)	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal	% aprobado del Presupuesto (3)	% Aprobado del Presupuesto
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación Convocatorias	-	2	5.655	-	0
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación	68.941	42	65.553	3.387	95,09
Asignaciones Directas	1.076.800	160	905.172	171.628	84,06
Asignación Para la Inversión Regional - Departamentos	148.271	27	123.825	24.445	83,51
Asignación Para la Inversión Regional - Departamentos- Parágrafo 8 Transitorio del Art. 261 CP	9.734	2	9.734	0	0,00
Asignación Para la Inversión Regional - Regiones	-	2	122.370	-	

Fondo	Presupuesto Inversión SGR (1)	No de Proyectos Aprobados y Asignados en SGR (2)	Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal	% aprobado del Presupuesto (3)	% Aprobado del Presupuesto
Asignación Para la Inversión Regional - Regiones - Gestión del Riesgo Y Cambio Climático	9	-	-	9	0,00
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación - Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.891	1	366	2.525	12,66
Asignación Proyectos Infraestructura de Transporte para la Implementación del Acuerdo Final para la Paz. Parágrafo 8 Trans del Art. 361 de la CP.	659	2	659	0	100,00
Total	1.307.304	238	1.233.334	201.994	94,34

Fuente: SGPR – Minhacienda

El saldo pendiente de asignación presupuestal es indicativo en la medida que se calcula con la información de los recursos aprobados y asignados en el SGPR remitidos por las secretarías de planeación o quien haga sus veces a través del sistema de presupuesto y giro de regalías – SGPR.

En el caso del departamento de Casanare se estima una disponibilidad de \$201.994 millones a nivel presupuestal.

Sin embargo, al revisar la ejecución financiera se determinan realmente los saldos disponibles. Se tiene un saldo de recursos aprobados y asignados por \$1,2 billones de pesos y se tienen una apropiación con registro presupuestal (contratos o actos administrativos equivalente a \$1,0 billones y quedaría disponible \$150.157 millones de pesos. Nuevamente al depurar únicamente las regalías directas y la inversión departamental con SGR se establece que tienen un porcentaje del 89,5% y 95,1%. En conclusión, se cuentan con **\$37.185** millones correspondientes a los saldos de las asignaciones directas y la asignación para la inversión regional (departamentos) de la vigencia 2023.

Tabla 3. Ejecución Financiera del SGR 2023
Millones de pesos

Fondo	Recursos Asignados y Asignados SGPR	Aprobados con CDP	Apropiación con RP	Apropiación Pagada	% Aprobado del Presupuesto
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación Convocatorias	5.655	4.048	3.261	1.799	31,8
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación	65.553	38.910	29.556	15.184	23,2
Asignaciones Directas	905.172	868.918	809.757	407.413	45,0
Asignación Para la Inversión Regional - Departamentos	123.825	122.894	117.801	83.435	67,4
Asignación Para la Inversión Regional - Departamentos- Parágrafo 8 Transitorio del Art. 261 CP	9.734	5	5	5,3	0,1
Asignación Para la Inversión Regional - Regiones	122.370	122.370	122.347	72.000	58,8
Asignación Ciencia y Tecnología e Innovación - Ambiente y Desarrollo Sostenible	366	-	-	-	-
Asignación Proyectos Infraestructura de Transporte para la Implementación del Acuerdo Final para la Paz. Parágrafo 8 del ART. 361 de la CP.	659	420	420	-	-
Total	1.233.334	1.157.564	1.083.147	579.835	47,01

Fuente: SGPR Minhacienda

Por último, el plan bienal de caja (PBC) y la instrucción de abono a cuenta (IAC) se ubican en una relación (PBC/Recaudo) de 100,6% para las asignaciones directas y 75,7% para la Asignación para la Inversión Regional – Departamentos. En efecto, se puede establecer que el recaudo del 20% (medida preventiva de restricción) se desbloqueará para las regalías directas, es decir, **\$226.293 millones adicionales**.

1.1.2 GASTOS DEPARTAMENTALES: Los gastos totales crecieron en promedio en el periodo un 10,6%, pasando de \$396.050 millones a \$533.738 millones, entre 2020 a 20233. Los gastos de capital de inversión

³ No incluye los recursos del Sistema General de Regalías para el periodo analizado.

social y formación bruta de capital participaron en promedio para el periodo analizado con el 83,1% y los gastos corrientes 10,6% en el periodo analizado.

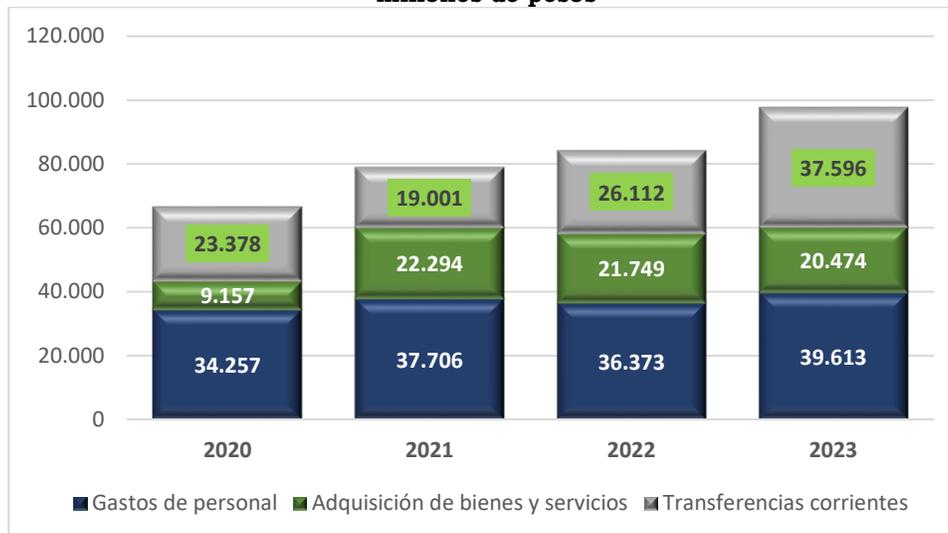
Figura 3. Gasto Corriente y Gasto de Inversión 2020-2023
Millones de pesos



Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

Los gastos de funcionamiento, se han incrementado en 13,6% en promedio entre 2020 a 2023 pasando de \$66.792 a \$97.682 millones. Al interior de estos gastos, los gastos de personal en promedio aumentaron un 5,1% pasando de \$34.257 a \$39.613 millones, ahora bien, el comportamiento de la adquisición de bienes y servicios creció en 45,1% en términos reales al pasar de \$23.378 a \$37.596 millones en el rango de años analizado. Por su parte, las transferencias corrientes se ubicaron en \$37.596 millones para el último año.

Figura 4. Composición Gastos de Funcionamiento 2020-2023
millones de pesos



Fuente: FUT, Cuipo. Cálculos, Equipo Plan de Desarrollo Departamental

En materia de gastos el Departamento realiza la inversión por sectores donde se evidencia que la mayor participación fue en educación 56%, Salud 11%, gobierno territorial 9%, transporte el 7%, deporte, recreación y cultura el 6% y el resto de los sectores con el 5% de participación, para la última vigencia.

Para 2023 el Departamento realizó aprobaciones de proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR por la suma de \$1.083.147 millones con el respectivo registro presupuestal.

1.1.3 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO: El Departamento de Casanare no ha realizado operaciones de crédito público en las últimas vigencias. En efecto, la vigencia 2023 no presentó saldo de deuda pública.

Igualmente, para efectos de disponer de una estimación que eventualmente podría ir al Plan Plurianual de Inversiones como fuente de financiación se estima la capacidad de endeudamiento.

Por lo anterior y de acuerdo con las cifras de proyecciones establecidas en el Plan Financiero de la entidad para la vigencia de 2023, el indicador de

Solvencia: Intereses / Ahorro Operacional \leq 40% establece un indicador de = 0%.

De otro lado, el indicador de Sostenibilidad de la deuda para 2023: Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes \leq 80% presenta un valor de 0%. Se establece un cupo estimado de capacidad de endeudamiento equivalente a \$120.000 millones, si se establece un indicador de 80%.

Tabla 4. Capacidad de endeudamiento 2024 (Sin SGR).
Millones de pesos

Concepto	2024
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	149.099
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	249.752
1.2 Vigencias futuras	100.653
2. Gastos de funcionamiento	109.092
3. Ahorro operacional (1-2)	40.007
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	120.000
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	120.000
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	120.000
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	0
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	0
4.2.2 Amortizaciones de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito	0
4.3 Créditos condonables	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	0
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	0
5.2 Intereses de la deuda para la vigencia financiada con regalías	0
5.3 Intereses del nuevo crédito	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	80%

Para efectos de las proyecciones del saldo de deuda y del pago de intereses a que hace referencia al parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003, no se utilizará una tasa de cambio estresada (cobertura de riesgo de tasa de cambio) dado que el departamento no cuenta con operaciones de crédito público.

Ahora bien, de conformidad con artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el Departamento de Casanare debe determinar para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario consistente con el plan financiero. Sin perjuicio de lo anterior, al aplicar la fórmula establecida en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 819 de 2003, para el cálculo del superávit primario, es posible que en la vigencia en que se contrata una operación de crédito público, el resultado primario tienda a ser negativo debido a que el valor del crédito no hace parte de los ingresos, en tanto que el mismo valor del crédito si hace parte del componente del gasto de inversión. Esta situación puede ser coyuntural para la vigencia en que se desembolsa el crédito, por lo tanto, para garantizar la sostenibilidad de la deuda en los términos de la ley 358 de 1997, la entidad territorial debe adoptar los correctivos que permitan mantener metas de superávit primario que hagan sostenible el endeudamiento.

En conclusión, como se indicó antes, lo establecido en el inciso cuarto del artículo 2 y en el literal b) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, hace parte de los contenidos del Marco fiscal de Mediano Plazo, el cual es un instrumento de planeación y gestión financiera cuyo objetivo es soportar y justificar las decisiones que sobre aspectos financieros tome la entidad territorial en un marco de disciplina y responsabilidad fiscal.

Es de tener en cuenta que el MFMP hace parte de las normas orgánicas presupuestales y no de las disposiciones sobre endeudamiento que están contenidas en el Capítulo III de la Ley 819 de 2003 que son a las que se refiere el artículo 21 y que deben observar las instituciones financieras.

⁴ Artículo 2 Ley 819 de 2003 "Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno"

Finalmente, es de advertir que la ley 819 de 2003 ni las demás normas que se relacionan con las operaciones de crédito público para las entidades territoriales, mencionan como requisito para acceder al endeudamiento calcular el superávit primario, ni se alude que este se deba relacionar en un determinado nivel con los intereses o el servicio de la deuda como requisito para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Comentada esta explicación, no se calcularon indicadores de capacidad de endeudamiento.

1.1.4 INDICADORES LEY 617 DE 2000.

La Ley 617 de 2000, en sus artículos 4° y 8°, establece límites específicos para los gastos de funcionamiento que deben ser observados rigurosamente. Según el artículo 4°, es imperativo que los gastos operativos se financien exclusivamente a través de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Esto asegura la cobertura de las obligaciones corrientes, incluyendo el pago de transferencias corrientes (obligaciones prestacionales y pensionales), además de contribuir, en medida considerable, a la financiación de la inversión pública independiente.

En función de esta normativa, se han determinado límites de gasto para cada sección presupuestal, variando según la categoría asignada a cada departamento. Para el año 2022, el Departamento de Casanare fue clasificado dentro de la tercera categoría. Conforme a esto, y de acuerdo con el artículo 4° de la mencionada ley, el departamento debía limitar sus gastos de funcionamiento a un máximo del 70% de sus ICLD. Durante el periodo fiscal de 2022, Casanare logró mantener su gasto operativo en un 69%, situándose así un punto porcentual por debajo del límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000.

Tabla 5. Cumplimiento Ley 617/00 Administración Central 2022

Concepto	2022
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	102.208
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	70927
3. Relación GF/ICLD	69%
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%
5. Diferencia	1%

Fuente: DAF-MHCP

En la Asamblea Departamental los gastos fueron de \$3.284 millones frente a un límite legal de \$3.153 millones cumpliendo con el artículo 134 de la Ley 1151 de 2007 y artículo octavo de la Ley 617 de 2000.

Tabla 6. Transferencia a la Asamblea 2022

Concepto	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.284
2. Límite establecido por la Ley 617	1.782
Remuneración Diputados	1.651
Gastos diferentes a la remuneración	442
Aporte adicional para gastos generales según la Ley	446
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.191
3. Diferencia Remuneración Diputados	-131
4. Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-3

Fuente: DAF-MHCP

Para el caso de los gastos de la Contraloría, se cumplieron los límites de ley al igual que para la Asamblea Departamental, al comprometer \$4.471 sobre un límite legal de \$5.237 millones.

Tabla 7. Transferencia a la Contraloría 2022

Concepto	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.471
2. Límite establecido por la Ley 617	5.237
3. Diferencia	-766

Fuente: DAF-MHCP

1.2 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El plan plurianual de inversiones es una herramienta utilizada en el ámbito de la planificación gubernamental y el desarrollo económico. Forma parte de un enfoque más amplio conocido como planificación plurianual, que implica la definición y programación de acciones a realizar a lo largo de varios años (4 años). Las características clave del plan plurianual de inversiones son:

Horizonte Temporal a Mediano y Largo Plazo: A diferencia de los presupuestos anuales, el plan plurianual abarca cuatro (4) años, lo que

permite una visión a más largo plazo y una programación más estratégica de las inversiones.

Priorización de Programas y/o Proyectos: Se identifican y priorizan los proyectos clave que se consideran fundamentales para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo. Esta priorización se basa en consideraciones estratégicas, económicas, sociales y medioambientales. Sin embargo, esta priorización inicialmente se realizará a través de los programas de inversión. Una vez se haya aprobado por parte de la Asamblea Departamental la Armonización presupuestal, se formalizarán los proyectos de inversión.

Asignación de Recursos: Se determina la asignación de recursos financieros para la ejecución de los proyectos a lo largo del período establecido. Esto implica la identificación de fuentes de financiamiento y la elaboración de un plan financiero que respalde las inversiones propuestas con base en las quince (15) fuentes de inversión establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y que apliquen a Casanare.

Seguimiento y Evaluación: Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para evaluar el progreso de la implementación de los proyectos y ajustar el plan según sea necesario.

Se propone articular la parte estratégica del Plan de Desarrollo con los recursos de inversión que se ejecutarán en el período de gobierno. En esta articulación se especificarán cada una de las vigencias, las posibles fuentes de financiación y los responsables de su ejecución, de acuerdo con el diagnóstico financiero e institucional realizado y con el costo de los programas y proyectos establecidos anteriormente.

Para el periodo fiscal 2024-2027, las proyecciones financieras del Departamento de Casanare se sustentan en el principio de caja para los ingresos, es decir, se consideran únicamente aquellos ingresos que se espera recibir con certeza. Además, se ha llevado a cabo un detallado análisis de los principales ingresos, estableciendo un comparativo que anticipa un recaudo estable y conforme a los parámetros previstos. Estas proyecciones se fundamentan en los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, y el presupuesto aprobado para el año 2024 y las proyecciones subsiguientes con la inflación esperada por el Banco de la República.

Los ingresos procedentes del Sistema General de Regalías se calculan siguiendo las directrices de la Ley 2056 de 2020 y la planificación de recursos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En cuanto al gasto, debido a las fluctuaciones en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se priorizará el financiamiento de los gastos esenciales para el funcionamiento administrativo, contemplando posibles recortes. Los excedentes se destinarán a inversión, todo bajo un esquema de operaciones concretas.

Este documento, en su sección correspondiente, detalla el presupuesto de ingresos corrientes para el año 2024, basándose en proyecciones del año fiscal 2023, incluyendo el presupuesto definitivo y el recaudo efectivo. A partir de este análisis, se elabora una proyección realista destinada a cubrir los gastos operativos necesarios.

Aunque se prevé una ligera recuperación económica en el departamento, es crucial adoptar proyecciones prudentes y ajustadas al contexto actual. Esto implica revisar cuidadosamente el plan financiero y, específicamente, los ingresos corrientes, dada la moderada expansión económica experimentada en 2023.

Con respecto a las transferencias del Sistema General de Participaciones, los recursos se han estimado de manera indicativa, siguiendo los lineamientos del DNP. La distribución de estos recursos se basa en un conjunto amplio de variables, incluyendo la población y el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de las Entidades Territoriales, tomando como referencia el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.

Tabla 8. Agregados – Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027
Millones de pesos

Ítems	OPERACIONES EFECTIVAS	2024	2025	2026	2027
1.	INGRESOS TOTALES	514.869	499.921	514.823	530.208
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	508.350	495.841	510.682	526.002
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	124.223	116.254	119.742	123.334
	Impuesto de Vehículos	14.000	14.420	14.853	15.298

Ítems	OPERACIONES EFECTIVAS	2024	2025	2026	2027
	Impuesto de Registro	9.300	9.579	9.866	10.162
	Consumo Licores	8.190	8.436	8.689	8.949
	Consumo Cerveza	45.837	47.212	48.628	50.087
	Consumo Tabaco	3.824	3.939	4.057	4.179
	Sobretasa a la Gasolina	9.072	9.344	9.624	9.913
	Impuesto de Deguello	650	670	690	710
	Tasa Pro Deporte y Recreación	8.250	6.250	6.438	6.631
	Estampillas	25.100	16.405	16.897	17.404
	Pro adulto mayor	12.000	7.500	7.725	7.957
	Procultura	4.000	2.500	2.575	2.652
	Pro Desarrollo	4.000	2.500	2.575	2.652
	Pro Unitropico	4.950	3.750	3.863	3.978
	Bomberil	150	155	159	164
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	384.127	379.587	390.940	402.668
	Contribución sobre contratos	8.000	5.000	5.150	5.305
	Tasas y derechos	1.520	1.566	1.613	1.661
	Multas y Sanciones	3.101	3.194	3.290	3.389
	Fondo Local de Salud	5.457	5.621	5.790	5.963
	Premios CADUCOS	5	5	5	5
	Fondo Territorial de Pensiones	276	270	250	250
	TRANSFERENCIAS	365.767	363.931	374.842	386.095
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.500	301.275	310.313	319.623
	SGP - Educacion	221.722	228.374	235.225	242.282
	SGP - Agua Potable	5.402	5.564	5.731	5.903
	SGP- Cancelaciones	781	804	828	853
	Fondo Local de Salud	38.370	39.521	40.707	41.928
1.1.02.06.003	Participaciones distintas al SGP	41.200	42.436	43.709	45.020
	Sobretasa al ACPM	9.200	9.476	9.760	10.053
	Participación IVA	32.000	32.960	33.949	34.967
	Transferencias de otras entidades del Gobierno Central	26.225	27.012	27.822	28.657
	Cofinanciación PAE	26.225	27.012	27.822	28.657
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.067	20.220	20.820	21.452
	CONTRATO ESPECÍFICO No. 2230153	12.436	-	-	-
	Convenios INVIAS	19.631	20.220	20.820	21.452
	OTRO INGRESOS DE CAPITAL	6.519	4.080	°	4.206

Ítems	OPERACIONES EFECTIVAS	2024	2025	2026	2027
	Rendimientos Financieros	6.519	4.080	4.142	4.206
	R.F Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000	1.030	1.061	1.093
	R.F Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	200	206	212	219
	R.F Estampilla Pro Desarrollo	50	52	53	55
	R.F Estampilla Pro Cultura	50	52	53	55
	R.F Contribución especial sobre contratos de obras públicas	500	515	530	546
	R.F Fondo Territorial de Pensiones.	20	21	21	22
	R.F Prestación de Servicio Educativo	50	52	53	55
	R.F Resoluciones PAE	52	54	55	57
	R.F Participación de la sobretasa al ACPM	20	21	21	22
	R.F Multas de tránsito y transporte	30	31	32	33
	R.F. SGP - Agua potable y saneamiento básico	5	5	5	5
	R.F. Estampilla UNITROPICO	30	31	32	33
	R.F. Sobretasa Bomberil	2	2	2	2
	R.F ProDeporte y Recreación	10	10	11	11
	R.F Regalías	4.500	2.000	2.000	2.000
2.	TOTAL GASTOS	514.869	499.921	514.823	530.208
2.1.	GASTOS CORRIENTES	105.915	105.948	110.546	113.856
	Funcionamiento	75.671	77.615	80.986	83.139
	Transferencias	30.244	28.333	29.560	30.717
2.2.	GASTOS DE CAPITAL	408.954	393.973	404.277	416.352

La inversión base estimada para el Plan de Desarrollo: “Oportunidades para Casanare” asciende a la suma de **\$1.623.556** millones de pesos correspondiente a los ingresos recurrentes de la administración Central. Esta estimación incluye la cofinanciación de proyectos aprobados en vigencias anteriores que se encuentran en ejecución con cargo a vigencias futuras por la suma de **\$94.559** millones de pesos y no incluye los recursos extraordinarios, ni las transferencias de capital de otros niveles de gobierno, en especial la cofinanciación del orden nacional (Presupuesto Ordinario). De otro lado, se tiene un cupo máximo de endeudamiento de **\$120.000** millones de pesos.

Según el plan de recursos del Sistema General de Regalías 2023 – 2032, el Departamento proyecta para los años 2024 a 2027 **\$1.147.848.907.920,83**, distribuidos así.

Tabla 9. Plan de Recursos 2024-2027
Millones de pesos

Año	(AD) Asignaciones Directas (20% del SGR)	(AIDR) Asignación para la Inversión Regional - Departamentos	Total
2024	303.819.036.974,20	57.445.735.785,31	361.264.772.759,51
2025	247.977.888.583,24	49.568.109.950,67	297.545.998.533,92
2026	207.863.825.118,79	45.841.304.013,86	253.705.129.132,65
2027	187.555.548.127,07	47.777.459.367,68	235.333.007.494,75
Total	947.216.298.803,30	200.632.609.117,53	1.147.848.907.920,83

FUENTE: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-210501%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Se reitera que la decisión del Gobierno Nacional de no realizar más exploraciones establece la necesidad de realizar análisis año a año del comportamiento de este ingreso y urge la necesidad buscar alternativas económicas que puedan proporcionar otras fuentes de ingreso sostenibles.

Anexo 1

Plan Financiero 2020-2023 Tasas de Crecimiento

Nombre de Concepto	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Promedio
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	4,6	13,1	21,3	13,0
INGRESOS CORRIENTES	9,3	10,4	30,2	16,6
TRIBUTARIOS	2,8	43,8	16,1	20,9
Impuesto sobre vehículos automotores	4,1	30,9	64,1	33,0
Impuesto de registro	51,4	18,2	4,0	24,5
Impuesto al consumo de licores	36,3	48,6	-9,8	25,0
Impuesto al consumo de cervezas	34,2	13,4	16,6	21,4
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	36,2	7,2	1,0	14,8
Estampillas	-25,2	156,7	29,8	53,8
Resto ingresos tributarios	-53,9	90,9	7,5	14,8
NO TRIBUTARIOS	197,6	56,3	105,8	119,9
Contribuciones	0,0	46,4	93,5	46,7
Tasas y derechos administrativos	47,6	49,3	39,7	45,5
Multas, sanciones e intereses de mora	24,9	84,7	266,9	125,5
Venta de bienes y servicios	-62,7	-100,0	0,0	-54,2
Participación y derechos por monopolio	31,7	81,7	-100,0	4,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,1	-4,3	33,1	12,6
Sistema General de Participaciones	6,4	1,0	12,3	6,5
Educación	6,0	1,0	12,8	6,6
Salud	4,6	-0,9	6,5	3,4
Agua potable y saneamiento básico	30,4	3,8	6,1	13,5
Resto transferencias corrientes	18,1	-20,1	112,4	36,8
GASTOS TOTAL	5,1	19,0	7,7	10,6
GASTOS CORRIENTES	5,1	19,1	7,7	10,6
FUNCIONAMIENTO	18,3	6,6	16,0	13,6
Gastos de personal	10,1	-3,5	8,9	5,1
Adquisición de bienes y servicios	143,5	-2,4	-5,9	45,1
Transferencias corrientes	-18,7	37,4	44,0	20,9
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	2,4	22,0	6,0	10,1
INTERESES Y COMISIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-28,2	123,3	-124,7	-9,9
INGRESOS DE CAPITAL	-43,4	67,4	-94,8	-23,6

Nombre de Concepto	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Promedio
GASTOS DE CAPITAL	0,0	-100,0	0,0	-33,3
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-44,2	69,8	-94,8	-23,1
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	23,5	201,5	-149,3	25,2
FINANCIACIÓN	-9,0	8,3	-28,2	-9,6
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,0	0,0	0,0	0,0
Desembolsos	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones - Principal	0,0	0,0	0,0	0,0
Recursos del balance	-9,0	8,3	-28,2	-9,6
BALANCE PRIMARIO	0,0	0,0	0,0	0,0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-13,0	-25,4	57,4	6,3
RESULTADO PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1,9	12,3	12,7	9,0
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	5,1	19,0	7,7	10,6
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-13,0	-25,4	57,4	6,3

Anexo 2

Plan Financiero 2020-2023 Participación

Nombre de Concepto	2020	2021	2022	2023	Promedio
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
INGRESOS CORRIENTES	91,1	95,2	92,9	99,7	94,7
TRIBUTARIOS	25,9	25,5	32,4	31,0	28,7
Impuesto sobre vehículos automotores	1,6	1,5	1,8	2,4	1,8
Impuesto de registro	1,3	1,9	2,0	1,7	1,7
Impuesto al consumo de licores	1,9	2,5	3,3	2,4	2,5
Impuesto al consumo de cervezas	8,1	10,4	10,4	10,0	9,8
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2,5	3,2	3,1	2,6	2,8
Estampillas	4,5	3,3	7,4	7,9	5,8
Resto ingresos tributarios	6,0	2,6	4,5	4,0	4,3
NO TRIBUTARIOS	1,0	2,8	3,9	6,6	3,6
Contribuciones	0,0	1,6	2,1	3,4	1,8
Tasas y derechos administrativos	0,2	0,3	0,4	0,4	0,3
Multas, sanciones e intereses de mora	0,5	0,6	0,9	2,7	1,2
Venta de bienes y servicios	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación y derechos por monopolio	0,2	0,3	0,5	0,0	0,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,2	66,9	56,6	62,1	62,5
Sistema General de Participaciones	49,4	50,2	44,8	41,5	46,5
Educación	45,5	46,1	41,2	38,3	42,8
Salud	2,9	2,9	2,6	2,3	2,7
Agua potable y saneamiento básico	0,9	1,2	1,1	0,9	1,0
Resto transferencias corrientes	14,8	16,7	11,8	20,6	16,0
GASTOS TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GASTOS CORRIENTES	100,0	99,9	100,0	100,0	100,0
FUNCIONAMIENTO	16,9	19,0	17,0	18,3	17,8
Gastos de personal	8,6	9,1	7,3	7,4	8,1
Adquisición de bienes y servicios	2,3	5,4	4,4	3,8	4,0
Transferencias corrientes	5,9	4,6	5,3	7,0	5,7
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	83,1	81,0	83,0	81,7	82,2
INTERESES Y COMISIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-11,4	-7,8	-14,5	3,3	-7,6
INGRESOS DE CAPITAL	8,7	4,7	6,6	0,3	5,1

Nombre de Concepto	2020	2021	2022	2023	Promedio
GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	8,9	4,8	7,1	0,3	5,3
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-2,8	-3,2	-8,7	3,5	-2,8
FINANCIACIÓN	25,1	21,8	20,9	12,4	20,1
RECURSOS DEL CRÉDITO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Desembolsos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Amortizaciones - Principal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Recursos del balance	25,1	21,8	20,9	12,4	20,1
BALANCE PRIMARIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	22,4	18,6	12,3	15,9	17,3
RESULTADO PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	121,8	118,0	111,3	116,5	116,9
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	22,4	18,6	12,3	15,9	17,3

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024

Línea	Código	Programa	PROPIOS 2024	SGP Educación 2024	FONDO LOCAL DE SALUD - SGP Salud 2024	SGP APSB 2024	Transferencias de Capital Cofinanciación Nación 2024	Otros 2024	SGR 2024
EJE 1 CASANARE, TERRITORIO, AGUA Y BIODIVERSIDAD			2.277.783.000	0	0	0	0	0	0
Sector Ambiente y Desarrollo Territorial			2.007.783.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	180.000.000						
Programa	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.227.783.000						
Programa	3203	Gestión Integral del Recurso Hídrico.	200.000.000						
Programa	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	100.000.000						
Programa	3205	Ordenamiento Ambiental Territorial.	180.000.000						
Programa	3208	Educación Ambiental	120.000.000						
Sector Información Estadística			270.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.	140.000.000						
Programa	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.	130.000.000						
EJE 2 CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL			40.365.740.545	221.772.000.000	38.369.940.000	5.407.000.000	26.277.361.588	0	0
Sector Inclusión Social y Reconciliación			11.200.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4101	Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas	800.000.000						
Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	300.000.000						
Programa	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	10.100.000.000						
Sector Salud y Protección Social.			1.211.000.000	0	38.369.940.000	0	0	0	0
Programa	1903	Inspección, vigilancia y control.	643.000.000		3.808.010.000				
Programa	1905	Salud Pública.	200.000.000		4.844.800.000				
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	368.000.000		29.717.130.000				
Sector Trabajo			130.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3605	Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo.	130.000.000						
Sector Educación			12.279.740.545	221.772.000.000	0	0	26.277.361.588	0	0
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	6.750.000.000	221.772.000.000			26.277.361.588		
Programa	2202	Calidad y fomento de la educación superior	5.529.740.545						
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			2.300.000.000	0	0	5.407.000.000	0	0	0
Programa	4001	Acceso a soluciones de vivienda.	1.600.000.000						
Programa	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	300.000.000						
Programa	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	400.000.000			5.407.000.000			
Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S			920.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2301	Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Casanare	600.000.000						
Programa	2302	Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para impulsar la Apropiación de las TIC'S	320.000.000						
Sector Deporte y Recreación			8.760.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	8.460.000.000						
Programa	4302	Formación y preparación de deportistas.	300.000.000						
Sector Cultura			3.565.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	3.450.000.000						
Programa	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño.	115.000.000						
EJE 3 CASANARE, AGRICULTURA Y ECONOMÍA			17.670.000.000	0	0	0	32.067.174.463	0	0
Sector Agricultura y Desarrollo Rural			4.570.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	1702	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	3.900.000.000						
Programa	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.	100.000.000						
Programa	1709	Infraestructura productiva y comercialización.	570.000.000						
Sector Comercio, Industria y Turismo.			1.300.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3502	Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas.	1.300.000.000						
Sector Minas y Energía.			250.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas	100.000.000						
Programa	2102	Consolidación productiva del sector de energía	150.000.000						
Sector Transporte.			11.550.000.000	0	0	0	32.067.174.463	0	0
Programa	2402	Infraestructura Red Vial Regional	10.820.000.000						
Programa	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	0						
Programa	2405	Infraestructura de transporte fluvial.	0						
Programa	2409	Seguridad de transporte.	730.000.000						
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.			200.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI.	100.000.000						
Programa	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia.	100.000.000						
EJE 4 CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE.			23.891.246.225	0	0	0	0	6.000.000	0
Sector Gobierno Territorial			23.891.246.225	0	0	0	0	6.000.000	0
Programa	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	8.600.000.000						
Programa	4502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.	3.270.000.000						
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	1.800.000.000						
Programa	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	10.221.246.225					6.000.000	
Sector Justicia y Derecho.			650.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	1202	Promoción al Acceso a la Justicia.	150.000.000						
Programa	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	500.000.000						
TOTAL RECURSOS PLAN FINANCIERO			85.054.769.770	221.772.000.000	38.369.940.000	5.407.000.000	58.344.536.051	6.000.000	0
TOTAL RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			0	0	0	0	0	0	361.264.772.760

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025

Línea	Código	Programa	PROPIOS 2025	SGP Educación 2025	FONDO LOCAL DE SALUD - SGP Salud 2025	SGP APSB 2025	Transferencias de Capital Cofinanciación Nación 2025	Otros 2025	SGR 2025
EJE 1 CASANARE TERRITORIO, AGUA Y BIODIVERSIDAD			5.074.616.490	0	0	0	0	0	0
Sector Ambiente y Desarrollo Territorial			2.444.616.490	0	0	0	0	0	0
Programa	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	180.000.000						
Programa	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.264.616.490						
Programa	3203	Gestión integral del Recurso Hídrico	200.000.000						
Programa	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	500.000.000						
Programa	3205	Ordenamiento Ambiental Territorial.	180.000.000						
Programa	3208	Educación Ambiental	120.000.000						
Sector Información Estadística			2.630.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.	1.500.000.000						
Programa	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.	1.130.000.000						
EJE 2 CASANARE INVERSIÓN SOCIAL			31.607.014.599	228.425.160.000	39.521.038.200	5.569.210.000	27.065.682.436	0	0
Sector Inclusión Social y Reconciliación			3.406.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4101	Atención, Asistencia y Reparación Integral a las	1.300.000.000						
Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	600.000.000						
Programa	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	6.506.000.000						
Sector Salud y Protección Social			608.000.000	0	39.521.038.200	0	0	0	0
Programa	1903	Inspección, Vigilancia y control.	400.000.000		3.922.250.300				
Programa	1905	Salud Pública.	100.000.000		4.990.144.000				
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de	100.000.000		30.608.643.900				
Sector Trabajo			130.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3605	Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo.	130.000.000						
Sector Educación			10.554.214.599	228.425.160.000	0	0	27.065.682.436	0	0
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.551.500.000	228.425.160.000			27.065.682.436		
Programa	2202	Calidad y fomento de la educación superior	6.002.714.599						
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			2.000.000.000	0	0	5.569.210.000	0	0	0
Programa	4001	Acceso a soluciones de vivienda.	1.300.000.000						
Programa	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	300.000.000						
Programa	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	400.000.000			5.569.210.000			
Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S			700.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2301	Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Casanare	200.000.000						
Programa	2302	Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las	500.000.000						
Sector Deporte y Recreación			6.760.300.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el	6.460.300.000						
Programa	4302	Formación y preparación de deportistas.	300.000.000						
Sector Cultura			2.516.500.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.	2.401.500.000						
Programa	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño.	115.000.000						
EJE 3 CASANARE AGRICULTURA Y ECONOMÍA			15.327.500.000	0	0	0	20.220.000.000	0	0
Sector Agricultura y Desarrollo Rural			2.850.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	1702	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales.	2.500.000.000						
Programa	1708	Ciencia, tecnología e Innovación agropecuaria.	200.000.000						
Programa	1709	Infraestructura productiva y comercialización.	150.000.000						
Sector Comercio, Industria y Turismo.			1.300.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3502	Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas.	1.300.000.000						
Sector Minas y Energía.			250.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas	100.000.000						
Programa	2102	Consolidación productiva del sector de energía	150.000.000						
Sector Transporte.			10.727.500.000	0	0	0	20.220.000.000	0	0
Programa	2402	Infraestructura Red Vial Regional	9.996.600.000				20.220.000.000		
Programa	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	0						
Programa	2406	Infraestructura de transporte fluvial.	0						
Programa	2409	Seguridad de transporte.	730.900.000						
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.			200.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel.	100.000.000						
Programa	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia.	100.000.000						
EJE 4 CASANARE INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE.			21.099.511.774	0	0	0	0	6.150.000	0
Sector Gobierno Territorial			20.845.000.000	0	0	0	0	6.150.000	0
Programa	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	5.615.000.000						
Programa	4502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.	3.530.000.000						
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	1.500.000.000						
Programa	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	10.200.000.000					6.150.000	
Sector Justicia y Derechos.			251.811.774	0	0	0	0	0	0
Programa	1202	Promoción al Acceso a la Justicia.	100.000.000						
Programa	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	151.811.774						
TOTAL RECURSOS PLAN FINANCIERO			73.165.942.863	228.425.160.000	39.521.038.200	5.569.210.000	47.285.682.436	6.150.000	0
TOTAL RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			0	0	0	0	0	0	297.545.998.534

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026

Línea	Código	Programa	PROPIOS 2026	SGP Educación 2026	FONDO LOCAL DE SALUD - SGP Salud 2026	SGP APSB 2026	Transferencias de Capital Cofinanciación Nación 2026	Otros 2026	SGR 2026
EJE 1 CASANARE TERRITORIO, AGUA Y BIODIVERSIDAD			4.233.436.138	0	0	0	0	0	0
Sector Ambiente y Desarrollo Territorial			2.503.436.138	0	0	0	0	0	0
Programa	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	180.000.000						
Programa	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.323.436.138						
Programa	3203	Gestión integral del Recurso Hídrico.	200.000.000						
Programa	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental.	500.000.000						
Programa	3205	Ordenamiento Ambiental Territorial.	180.000.000						
Programa	3208	Educación Ambiental	120.000.000						
Sector Información Estadística			1.730.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.	1.500.000.000						
Programa	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.	230.000.000						
EJE 2 CASANARE INVERSIÓN SOCIAL.			31.463.836.165	235.277.914.800	40.706.669.346	5.736.286.300	27.877.652.909	0	0
Sector Inclusión Social y Reconciliación			7.692.180.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4101	Atención, Asistencia y Reparación Integral a las	900.000.000						
Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	300.000.000						
Programa	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	6.692.180.000						
Sector Salud y Protección Social.			786.771.106	0	40.706.669.346	0	0	0	0
Programa	1903	Inspección, vigilancia y control.	400.000.000		4.039.917.809				
Programa	1905	Salud Pública.	200.000.000		5.139.848.320				
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de	186.771.106		31.526.903.217				
Sector Trabajo			130.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3605	Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo.	130.000.000						
Sector Educación			11.136.231.059	235.277.914.800	0	0	27.877.652.909	0	0
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	4.613.045.000	235.277.914.800			27.877.652.909		
Programa	2202	Calidad y fomento de la educación superior	6.623.186.059						
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			1.300.000.000	0	0	5.736.286.300	0	0	0
Programa	4001	Acceso a soluciones de vivienda.	600.000.000						
Programa	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	300.000.000						
Programa	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	400.000.000			5.736.286.300			
Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S			700.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2301	Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Casanare	200.000.000						
Programa	2302	Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las	500.000.000						
Sector Deporte y Recreación			6.948.109.000	0	0	0	0	0	0
Programa	4301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el	6.648.109.000						
Programa	4302	Formación y preparación de deportistas.	300.000.000						
Sector Cultura			2.570.545.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.	2.455.545.000						
Programa	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño.	115.000.000						
EJE 3 CASANARE, AGRICULTURA Y ECONOMÍA			15.774.225.000	0	0	0	20.820.000.000	0	0
Sector Agricultura y Desarrollo Rural			1.750.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	1702	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	1.500.000.000						
Programa	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.	150.000.000						
Programa	1709	Infraestructura productiva y comercialización.	100.000.000						
Sector Comercio, Industria y Turismo.			1.160.900.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3502	Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas.	1.160.900.000						
Sector Minas y Energía.			250.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas	100.000.000						
Programa	2102	Consolidación productiva del sector de energía	150.000.000						
Sector Transporte.			12.413.325.000	0	0	0	20.820.000.000	0	0
Programa	2402	Infraestructura Red Vial Regional	11.681.498.000				20.820.000.000		
Programa	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	0						
Programa	2406	Infraestructura de transporte fluvial.	0						
Programa	2409	Seguridad de transporte.	0						
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.			731.827.000	0	0	0	0	0	0
Programa	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel.	100.000.000						
Programa	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia.	100.000.000						
EJE 4 CASANARE INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE.			22.380.450.000	0	0	0	0	6.304.500	0
Sector Gobierno Territorial.			21.680.450.000	0	0	0	0	6.304.500	0
Programa	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	5.780.450.000						
Programa	4502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.	3.500.000.000						
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	2.000.000.000						
Programa	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	10.400.000.000					6.304.500	
Sector Justicia y Derecho.			700.000.000	0	0	0	0	0	0
Programa	1202	Promoción al Acceso a la Justicia.	200.000.000						
Programa	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	500.000.000						
TOTAL RECURSOS PLAN FINANCIERO.			73.851.947.303	235.277.914.800	40.706.669.346	5.736.286.300	48.697.652.909	6.304.500	0
TOTAL RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			0	0	0	0	0	0	253.705.129.133

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2027

Linea	Código	Programa	PROPIOS 2027	SGP Educación 2027	FONDO LOCAL DE SALUD - SGP Salud 2027	SGP APSB 2027	Transferencias de Capital Cofinanciación Nación 2027	Otros 2027	SGR 2027	TOTAL CUATRIENIO
EJE 1 CASANARE, TERRITORIO, AGUA Y BIODIVERSIDAD			2.498.139.222	0	0	0	0	0	0	14.078.974.851
Sector Ambiente y Desarrollo Territorial			2.243.139.222	0	0	0	0	0	0	9.198.974.851
Programa	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	180.000.000							720.000.000
Programa	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.363.139.222							5.178.974.851
Programa	3203	Gestión integral del Recurso Hídrico	200.000.000							800.000.000
Programa	3204	Gestión de la Información y el conocimiento ambiental.	200.000.000							1.300.000.000
Programa	3205	Ordenamiento Ambiental Territorial.	180.000.000							720.000.000
Programa	3208	Educación Ambiental	120.000.000							480.000.000
Sector Información Estadística			250.000.000	0	0	0	0	0	0	4.880.000.000
Programa	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.	120.000.000							3.260.000.000
Programa	0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional.	130.000.000							1.620.000.000
EJE 2 CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL.			33.221.650.035	242.336.252.244	41.927.869.426	5.908.374.889	28.713.982.496	0	0	1.357.610.635.977
Sector Inclusión Social y Reconciliación			8.083.945.400	0	0	0	0	0	0	35.592.425.400
Programa	4101	Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas	900.000.000							3.900.000.000
Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	300.000.000							1.500.000.000
Programa	4104	Atención integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	6.883.945.400							30.182.125.400
Sector Salud y Protección Social.			950.000.000	0	41.927.869.426	0	0	0	0	164.073.288.078
Programa	1903	Inspección, vigilancia y control.	400.000.000		4.161.115.343					17.774.293.452
Programa	1905	Salud Pública.	200.000.000		5.294.043.769					20.968.836.089
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	350.000.000		32.472.710.314					125.330.158.537
Sector Trabajo			130.000.000	0	0	0	0	0	0	520.000.000
Programa	3605	Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo.	130.000.000							520.000.000
Sector Educación			11.784.941.015	242.336.252.244	0	0	28.713.982.496	0	0	1.083.501.133.690
Programa	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	4.676.436.350	242.336.252.244			28.713.982.496			1.058.336.987.822
Programa	2202	Calidad y fomento de la educación superior	7.108.504.665							25.164.145.868
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio			1.300.000.000	0	0	5.908.374.889	0	0	0	29.520.871.189
Programa	4001	Acceso a soluciones de vivienda.	600.000.000							4.100.000.000
Programa	4002	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	300.000.000							1.200.000.000
Programa	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.	400.000.000			5.908.374.889				24.220.871.189
Sector Tecnologías de Información y Comunicación TIC'S			1.000.000.000	0	0	0	0	0	0	3.320.000.000
Programa	2301	Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Casanare	500.000.000							1.500.000.000
Programa	2302	Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las TIC'S	500.000.000							1.820.000.000
Sector Deporte y Recreación			7.141.552.270	0	0	0	0	0	0	29.609.961.270
Programa	4301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	6.841.552.270							28.409.961.270
Programa	4302	Formación y preparación de deportistas.	300.000.000							1.200.000.000
Sector Cultura			2.831.211.350	0	0	0	0	0	0	11.483.256.350
Programa	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.	2.711.211.350							11.018.256.350
Programa	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Casanareño.	120.000.000							465.000.000
EJE 3 CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA			10.057.724.750	0	0	0	21.452.000.000	0	0	150.988.625.213
Sector Agricultura y Desarrollo Rural			2.300.000.000	0	0	0	0	0	0	11.470.000.000
Programa	1702	Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	2.000.000.000							9.900.000.000
Programa	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.	150.000.000							600.000.000
Programa	1709	Infraestructura productiva y comercialización.	150.000.000							970.000.000
Sector Comercio, Industria y Turismo.			1.000.000.000	0	0	0	0	0	0	4.760.900.000
Programa	3502	Productividad y Competitividad de las Empresas Casanareñas.	1.000.000.000							4.760.900.000
Sector Minas y Energía.			250.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000.000
Programa	2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas	100.000.000							400.000.000
Programa	2102	Consolidación productiva del sector de energía	150.000.000							600.000.000
Sector Transporte.			12.307.724.750	0	0	0	21.452.000.000	0	0	141.557.724.213
Programa	2402	Infraestructura Red Vial Regional	11.574.942.940				21.452.000.000			138.632.215.403
Programa	2403	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	0							0
Programa	2406	Infraestructura de transporte fluvial.	0							0
Programa	2409	Seguridad de transporte.	732.781.810							2.925.508.810
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.			200.000.000	0	0	0	0	0	0	800.000.000
Programa	3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTeI.	100.000.000							400.000.000
Programa	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia.	100.000.000							400.000.000
EJE 4 CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE.			24.235.021.715	0	0	0	0	6.463.635	0	92.278.447.849
Sector Gobierno Territorial.			23.543.590.500	0	0	0	0	6.463.635	0	89.985.204.860
Programa	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	5.950.863.500							25.946.313.500
Programa	4502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.	4.500.000.000							14.800.000.000
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	2.500.000.000							7.800.000.000
Programa	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	10.592.727.000					6.463.635		41.438.891.360
Sector Justicia y Derecho.			691.431.215	0	0	0	0	0	0	2.293.242.989
Programa	1202	Promoción al Acceso a la Justicia	191.431.215							641.431.215
Programa	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.	500.000.000							1.651.811.774
TOTAL RECURSOS PLAN FINANCIERO			76.007.335.722	242.336.252.244	41.927.869.426	5.908.374.889	50.165.982.496	6.463.635	0	1.623.556.682.890
TOTAL RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			0	0	0	0	0	0	235.333.007.495	1.147.948.907.921

